



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Renovación de Convenios, entre la Municipalidad Provincial de Canchis y las Centrales de Comedores Populares CENCOPPS Lado Este y Lado Oeste de la Ciudad de Sicuani.

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".***
2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo municipal: ***"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".***
3. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia ***"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".***
5. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".***
6. Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80° numeral 1.1 de la norma en referencia, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras ejercen como función específica exclusiva: ***"Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial".***
7. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el orden del día, referido a la Propuesta de Renovación de Convenios, entre la Municipalidad Provincial de Canchis y las Centrales de Comedores Populares CENCOPPS Lado Este y Lado Oeste de la Ciudad de Sicuani, para la prestación de los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, así como la atención permanente de los servicios higiénicos públicos de la Ciudad de Sicuani para el año fiscal 2018; tema respecto del cual el Señor Alcalde manifestó que las señoras de las CENCOPPS vienen realizando un buen trabajo, por lo que considero que se les debe renovar sus convenios a efecto de que puedan seguir prestando estos servicios en favor de la población; Asimismo indico que al respecto se han emitido los Informes N° 008-2018-GM-MPC e Informe N° 009-2018-GM-MPC de fecha 11 de enero de 2018, proveniente de Gerencia Municipal, los Informes N° 200-SGGRSAV-GGA-MPC-2017-ASFL e Informe N°201-SGGRSAV-GGA-MPC-2017-ASFL de fecha 20 de diciembre de 2017, emitidos por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos y Áreas Verdes, a través de los cuales refiere que es procedente la renovación de





# Municipalidad Provincial de Canchis

convenios, contando para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente, conforme se tiene de los Informes N° 995-AMA-GPP/MPC/2017 e Informe N° 996-AMA-GPP/MPC/2017, de fecha 14 de Diciembre de 2017 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informes que además encuentran sustento jurídico en las Opiniones Legales N° 012-2018-MPC-OAJ/OVG y Opinión Legal N° 013-2018-MPC-OAJ/OVG de fecha 10 de enero de 2018 que declaran procedente la renovación de los convenios en referencia; informes técnicos y legales que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron, respaldaron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** LA RENOVACION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LAS CENTRALES DE COMEDORES POPULARES CENCOPPS LADO ESTE Y LADO OESTE, para los Servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines, así como la atención permanente de los Servicios Higiénicos Públicos de la Ciudad de Sicuani, para el año 2018.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS, a los que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
D.C. Manuel J. Zviatcovich Alvarez  
ALCALDE  
DNI. 23813727

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
Abog. Isis Cusi Cusi de Quipe Quipe  
SECRETARIA GENERAL (e)

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Ger. Plan. Presupuesto.  
Ger. Gestión Ambiental.  
Asesoría Jurídica.  
Archivo.  
MJJA/icaqq